



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 de agosto de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 643 /2020

VISTO:

El TEA A-01-00012321-4/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, Dr. Francisco Javier Ferrer remite la renuncia presentada por la agente María Belén Negro al cargo de Oficial (planta interina), a partir del día 13 de marzo de 2020.

Que por Resoluciones de Presidencia Nros. 908/20180 y 892/2019 se le otorgó licencia sin goce de haberes por motivos particulares, a partir del día 4 de octubre de 2018.

Que mediante Resolución Presidencia N° 104/2015 se designó a la agente María Belén Negro en el cargo de Escribiente, con carácter interino, en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, mientras se extienda la promoción interina de la agente Ana Verónica Desiata.

Que posteriormente, mediante Resolución Presidencia N° 798/2018 se promovió a la agente Negro al cargo de Oficial en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, con carácter interino, en virtud de licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Teresa Emilia Nobili, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Que la agente en cuestión cumple en manifestar expresamente en la Nota requirente de fecha 13/03/2020, solicitar su *“...renuncia voluntaria e irrevocable por motivos personales a mi cargo en dicho juzgado, ..., la cual hago efectiva a partir del día de la fecha”*.-

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación - Ley de Ética Pública y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4º de la ley N° 31,



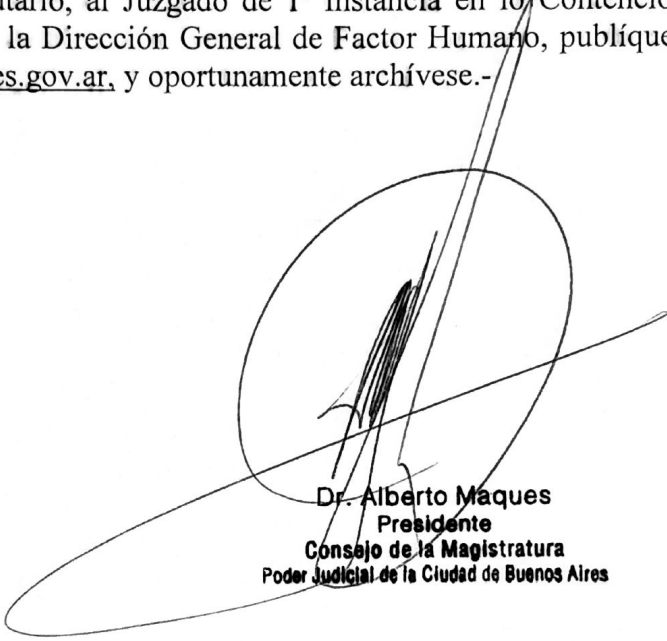
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD  
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 13 de marzo de 2020, la renuncia de la agente María Belén Negro (Legajo N° 5843), D.N.I. N° 33.403.396 al cargo de Oficial (planta interina) en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, al Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 643/2020



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires